El Gobierno Municipal de Guadalajara, con fundamento en los artículos 5 fracción I, inciso b), 8, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Superintendencia del Centro Histórico y la Dirección de Obras Públicas Municipal, emiten la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas que realicen acciones de conservación y restauración de inmuebles con valor patrimonial, contribuyendo con ello a preservar el legado cultural y arquitectónico de la ciudad de Guadalajara; se les invita a participar en el:

"XXII Premio Anual a la Conservación y Restauración de las Fincas con Valor Patrimonial de Guadalajara".
Este premio se concede a las personas que realicen la mejor conservación y restauración de inmuebles con valor patrimonial dentro del rubro de monumentos históricos o artísticos por determinación legal y de valor ambiental, ubicados en Guadalajara, de conformidad con las siguientes:

Bases
• Requisitos de elegibilidad.

A las personas que realicen la mejor conservación y restauración de inmuebles con valor patrimonial, deben:
• Acreditar ser propietarios del inmueble.
• El inmueble debe estar ubicado en el municipio de Guadalajara
• Estar reconocido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio como bienes inmuebles afectos al patrimonio edificado, que se encuentren dentro de lo establecido por los artículos 26 fracciones III y IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2025, 8 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y 68 fracciones II, III, IV y V del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

• Categorías.

El premio se divide en las siguientes categorías:
• Inmuebles con valor patrimonial que son utilizados como giro comercial.
• Inmuebles con valor patrimonial que son utilizados como casa habitación.
• Documentación para acreditar los requisitos de la Convocatoria.

Para postularse al premio, los interesados deberán:

• Llenar y firmar el formato de solicitud de inscripción y aceptación de participación; el cual se encuentra anexo a la publicación en el sitio oficial web del Gobierno de Guadalajara
https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/noticias/convocatorias
• Copia simple de su recibo de predial pagado al 2024 (en caso de que los datos del solicitante no coincidan con el que aparece como titular del predial, anexar documento que acredite la titularidad del inmueble o la personalidad jurídica con la que comparece a participar);
• Solicitud de dictamen en el que determine la procedencia del beneficio fiscal correspondiente al impuesto predial de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracciones III y IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, mediante escrito libre dirigido al titular de la Tesorería Municipal, que contenga firma autógrafa original y datos de contacto del solicitante;
• En caso de que quien inscriba no sea el propietario, se solicita carta poder simple firmada por dos testigos con la copia de las identificaciones de todos los firmantes.
• Fotografías del estado actual de la finca tanto de interior como del exterior, las cuales podrán ser impresas o en formato digital con buena resolución.
• Texto de una cuartilla describiendo las acciones de conservación y restauración mencionando las aportaciones al contexto urbano, así como las características de los trabajos realizados al inmueble, el cual puede ser impreso o en formato digital.

• Licencia de construcción, permiso o autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, según corresponda.
• Firma del anexo que contiene el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria.
• Autoridad, plazo y domicilio para la recepción de solicitudes.

Las solicitudes de las y los interesados en participar en el "XXII Premio Anual a la Conservación y Restauración de las Fincas con Valor Patrimonial de Guadalajara" serán recibidas en las oficinas de la Superintendencia del Centro Histórico, ubicadas en la calle Independencia, número 332, colonia Centro, de esta ciudad.

El periodo de recepción de solicitudes será del 06 al 17 de enero de 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para mayor información con respecto a la presente convocatoria se pone a su disposición el correo electrónico: abigail.sevilla@guadalajara.gob.mx

• Método de selección.

Para efectos de poder elegir a los ganadores, se atenderá el siguiente procedimiento:

• Una vez terminado el periodo de recepción de solicitudes, la Superintendencia del Centro Histórico dentro de los siguientes cuatro días hábiles debe revisar y validar que los expedientes de las y los participantes cumplan con los requisitos establecidos en la Base 3 de la Convocatoria, para posteriormente enviarlos a la Dirección de Obras Públicas para su análisis.
• La Dirección de Obras Públicas, debe conformar un Comité de expertos en la materia, para analizar las propuestas y determinar los criterios de selección para elegir a las personas ganadoras.
• El Comité de expertos, debe realizar visitas a las fincas participantes para constatar las intervenciones de conservación o restauración de los inmuebles.
• Posteriormente, el Comité de expertos, debe emitir un dictamen técnico que contenga la lista de ganadores en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación en la Dirección de Obras Públicas.
• El dictamen técnico emitido por el Comité de expertos debe contener los criterios de evaluación, la propuesta de ganadores y la firma de los que intervinieron en el proceso de selección.
• El dictamen técnico del Comité de expertos, deberá remitirse a más tardar al día hábil siguiente a su emisión, a través de la Dirección de Obras Públicas, a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, para que en los términos del artículo 25 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, elabore iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y sea puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

• Entregable.

Los participantes que se hayan inscrito recibirán:

a) Reconocimiento de participación.
b) Gestión de factor de descuento del predial establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.

Además, quienes de acuerdo al dictamen técnico emitido por el Comité de expertos consigan los tres primeros lugares recibirán:

• Diploma de ganadores.
• Estímulo económico correspondiente a las siguientes categorías:

Categoría de inmuebles con valor patrimonial

Lugar	UMA	Giro Comercial
1	930	Giro Comercial
2	530	Giro Comercial
3	400	

Categoría de inmuebles con valor patrimonial

Lugar	UMA	Casa habitación
1	465	Casa habitación
2	265	Casa habitación
3	200	

Si así se hubiera establecido en la solicitud de inscripción, este estímulo podrá ser repartido entre quien inscribió la finca y quien realizó las acciones de conservación y restauración de la misma en el porcentaje que establezcan.

• Criterios de exclusión.

Se excluirá de su selección a las candidaturas que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:
• Que sea una finca de propiedad pública;
• Que haya sido premiada en los últimos cinco años;
• Que sea una finca relacionada de alguna manera con cualquier miembro involucrado con el proceso de selección de los ganadores; y
• Al participante que proporcione información falsa.
• Que cuente con alguna sanción administrativa, clausura o algún procedimiento administrativo de ejecución.
• Lugar y fecha de la ceremonia de entrega del Premio.

La ceremonia de entrega de esta distinción, se llevará a cabo en acto solemne en el mes de febrero de 2025, dentro del marco de la Conmemoración de la Fundación Definitiva de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 27 del reglamento de la materia.

• De los casos no previstos.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Superintendencia del Centro Histórico, la Dirección de Obras Públicas y la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de acuerdo a la etapa del proceso en que se encuentre.

• Denuncias y quejas de participantes
En caso de existir quejas o denuncias de los solicitantes con motivo de la presente convocatoria, podrá presentarla de manera directa a la Superintendencia del Centro Histórico y a la Dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara.
• Avisos de privacidad.
El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad federal y local vigente, así como al aviso de privacidad simplificado que se adjunta a la presente convocatoria, y que se firma de conformidad por el solicitante.
• Publicación.

La convocatoria y el acuerdo municipal que contenga la resolución de las personas ganadoras debe publicarse en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el Portal Web del Gobierno Municipal, así como en un diario de circulación local por una única ocasión.

Superintendencia del Centro Histórico

Gestión Integral de la Ciudad

XXII ANIVERSARIO
PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN *

* Los espacios marcado son obligatorios

DATOS DE LA FINCA

*Domicilio:

*Entre la calle: y

Zona de protección Perímetro: A ◯ B ◯ Barrios o zonas tradicionales: ◯

Superficie del terreno: | Clave catastral:

* DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre:

Domicilio:

Tel.: | Cel.: | E-mail:

*DATOS DEL APODERADO

Nombre:

Domicilio:

Tel.: | Cel.: | E-mail:

DATOS DEL PROFESIONISTA (EN EL CASO DE COMPARTIR EL PREMIO)

Nombre: | Porcentaje del premio Que se compartirá: | %

Domicilio:

Tel.: | Cel.: | E-mail:

DATOS PARA DIPLOMAS (POR EL APOYO PROFESIONAL A LA INTERVENCIÓN)

* DATOS DE LA CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN

Monto aproximado de inversión en la finca

CONSERVACIÓN (promedio anual) $ | RESTAURACIÓN (monto total) $

Tiempo estimado de intervención en la finca:

Acciones generales de intervención en la finca

* CALIFICA PARA EL PREMIO DE:

◯ Habitacional ◯ Comercial

CLASIFICACIÓN DE LA FINCA

La Dirección de Ordenamiento del Territorio reconoce la finca registrada en la presente solicitud como bienes inmuebles afectos al patrimonio edificado en las siguientes clasificaciones:

Sello y firma

◯ Monumento histórico por determinación de ley
◯ Monumento histórico civil relevante
◯ Inmueble de valor artístico relevante
◯ Monumento artístico
◯ Inmueble de valor histórico
◯ Inmueble de valor ambiental

DOCUMENTACIÓN Y ENTREGABLES OBLIGATORIOS	ENTREGABLES OPCIONALES
Recibo predial ◯ Identificación del propietario ◯	Identificación del profesionista ◯
Carta poder simple con 2 testigos e identificación de los firmantes ◯	Fotografías del antes ◯
Fotografías actuales ◯ Texto descriptivo ◯ Respaldo digital ◯	Respaldo digital ◯
Licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ó Secretaría de Cultura Jalisco (en caso de haber hecho obra) ◯	

Por medio de la presente hago constar y manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que la información proporcionada en esta solicitud y su documentación anexa es fidedigna.
2. Que las acciones de conservación y restauración efectuadas en la finca concursante, cumplen con lo estipulado en las leyes y reglamentos de la materia, y son responsabilidad exclusiva de su propietario.
3. Que acepto la participación en el Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial, así como la sujeción a los términos marcados en la convocatoria respectiva.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y para todos los efectos a que haya lugar.

Gobierno de Guadalajara

RECIBIÓ

* ENTREGÓ

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA

El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Superintendencia del Centro Histórico con domicilio en calle Independencia número 336, Colonia Centro, C.P. 44100 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.
Al momento de proporcionar sus datos personales a la Superintendencia del Centro Histórico, ya sea de forma electrónica, mediante formatos escritos o vía telefónica, usted está de acuerdo con la recopilación, uso, transferencia y almacenamiento de su información personal y/o sensible, lo que significa que ha leído, entendido y aceptado los términos a continuación se exponen.

• Marco jurídico.
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 apartado A fracción II;
• Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 16, 17 y 18;
• Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículo 17 fracción I;
• Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 9 fracción V;
• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1, 2 fracción III, 3 párrafo 1, fracciones III, IX, X, XXXII, 15, 19 párrafos segundo y tercero, 20, 23 y 24;
• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 20, 21, 23 párrafo primero, fracción II, 24 párrafo primero, fracción XV;
• Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 131 fracción IV; y
• Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, artículo 25.
• Finalidades del tratamiento para las que se obtienen sus datos personales.

Los datos personales recabados serán entre otras, para las siguientes finalidades:

• Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona para el otorgamiento de los beneficios de la convocatoria para el Premio Anual a la Conservación y Restauración de las Fincas con Valor Patrimonial de Guadalajara.
• Integrar expedientes y bases de datos necesarias para dar cumplimiento a la convocatoria referida en el punto anterior.
• Para integrar el padrón de solicitantes que administra este Sujeto Obligado.
• Mantener una base de datos histórica con fines estadísticos.
• Realizar investigaciones, encuestas, evaluaciones y visitas.
• Datos personales que pretende recabar el sujeto obligado.
• Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y huella (algunos de ellos contenidos en el documento de identificación), Acta de Nacimiento.
• Datos Patrimoniales: Agregar, , además de aquellos certificados o constancias expedidos por las oficinas de Catastro Municipal, o del Registro Público de la Propiedad y Comercio, en los que se haga constar la propiedad inmobiliaria.
• Transferencias.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados en términos de lo dispuesto en los artículos 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículo 70, 71 y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley para lo cual la Superintendencia de Centro Histórico se compromete a tratar dicha información, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales

• Manifiesto

De conformidad con lo expuesto, se advierte que las acciones materia de la convocatoria se realizarán con el objeto de seleccionar a las personas que realicen la mejor restauración de inmuebles con valor patrimonial dentro del rubro de monumentos históricos o artísticos por determinación legal y de valor ambiental.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para el uso, tratamiento y protección de datos personales así como su transferencia, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción, previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

• Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 85 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículo 49 y 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo número 469, Cuarto Piso del Mercado Corona, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México, con teléfono (33)-3837-4400 Ext. 3539 y 3540.

• Aceptación

Como solicitante me doy por enterado del contenido del presente Aviso de Privacidad con respecto al uso, tratamiento y protección de mis datos personales.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE